

Sesión N° 2.303
celebrada el 7 de Abril de 1971

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Hostioza; asisten los Directores señores Barria, Campos, González, Mancilla, Matte, Sola, Sureda y Yauri; el Vice Presidente señor Fazio; el Jefe General señor Barrios; el Fiscal señor Sures; el Jefe Secretario General señor González; el Pro Secretario señor Karambuna y el Jefe del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez.

Acta

Se da a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.302, celebrada el 31 de Marzo de 1971 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 31 de Marzo y el 6 de Abril de 1971, cuyo resumen es el siguiente:
Sistemas Warrants E° 688.157.-

Operaciones con el
Público resueltas por
el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.066, de fecha 6 de Abril de 1971.

Prerrogas autorizadas
por la Gerencia Gene-
ral

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prerrogas concedidas por la Gerencia General a los Sistemas Warrants y a los Sistemas con setas y colrangas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 31 de Marzo y el 6 de Abril de 1971.

Oficina Deudor

Valpo
Talea

Itgo.

It.

Moneda	Voto	Abono	Saldo	Nro Voto	Mercadería
E° 162.400.-	29.3.71	E° 54.200.-	E° 108.200.-	28.4.71	Conservas
240.000.-	26.3.71	—	240.000.-	25.4.71	Aroz
270.000.-	30.3.71	—	270.000.-	5.4.71	Id.
245.000.-	31.3.71	41.000.-	204.000.-	30.4.71	Sem. Maiz Int.
376.000.-	4.4.71	—	376.000.-	13.6.71	Vino
1.500.000.-	4.4.71	—	1.500.000.-	24.4.71	azúcar
1.800.000.-	5.4.71	—	1.800.000.-	5.5.71	Id.
155.000.-	2.4.71	—	155.000.-	2.5.71	Aroz.

Stgo.

E°	20.000.-	4.4.71	E°	2.000.-	E°	13.000.-	4.5.71	Láminas
	910.000.-	4.4.71		—		910.000.-	14.6.71	Vino
	116.000.-	3.4.71		15.700.-		100.300.-	3.5.71	Comunas

Operaciones de Cambio Libre

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 29 de marzo y el 2 de abril de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 215.915.086,75. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 12.409.440,78 y las ventas a US\$ 95.503.100,27.

Saldo correspondiente al 26.3.71

US\$ 181.155.257,28

Ingresos	Saldo d. de Capital	US\$	1.150.000.-
	Conv. a otras monedas		
	Compras Bethlehem		
	Lir. 893 les 488		1.38.285,75
	Otros d. de Capital		
	Ret. de Exportaciones		257.216,34
	Saldo Costo de Producción		8.364.903,89
	Cambio de Lamedores		14.877,72
	Varios		1.484.157,08
			<u>12.409.440,78</u>
	Dep. Futuros		219.184,89
	Liq. Comp. a futuro		87.313.509,87
	Dep. Saldo Part. Fiscal		
	Dep. Bancos		4.812.342,92
	Dep. Saldo Cost. Producción		6.125.017,26
	Dep. del Fisco		95.489.956,02
	Dep. Bethlehem		
	Dep. Caja Amortización		2.383.701,88
	Otros Dep. de Servicios		246.527,20
	Valores en dólares		
	Dep. Códigos Sres. Especial		2.768.260,16
	Dep. Saldo Sub. Ind. Extr.		4.147.145,77

US\$ 215.915.086,75

397.070.339,03

Egresos	Conv. a otras monedas		
	Bancos cubren Import		480.156,85
	Cambio de Lamedores		1.660.046,82
	Varios		93.362.896,60
			<u>95.503.100,27</u>
	Grav. Saldo Div. a Recs.		
	Grav. Bethlehem		
	Aut. Recm. Pop. 2479		
	Amort. Cred. Externos		5.483,35

Modelo Suspt. Especial	US	768.717,47	
Bancos Sig. Stas. a Futuro		4.219.931,10	
Costos generales		50,20	
Finis Lage Amort.		1.800.035,46	
Finis del Fisco		94.052.810,27	
Finis Colur. por Introduce.		8.814.903,89	
Finis Bancos		3.830.952,85	
Finis Finis de terreno		37.932,16	
Valores en dolares			
Com. e Intec. Pagadas			
Finis Colur. Intec. Mdas. Exty.		4.017.887,57	
Compensación Multilateral			213.057.804,59
			184.018.534,44
Crédito A.T.D.			2.314.244,87
Crédito B.T.D.			
	US	186.332.729,31	

El señor Gonzalez da cuenta que al 6 de Abril de 1971, la posición de cam-
bros del Banco estaba saldada comprada en US 759.366.452,06. Los depósitos en correspon-
sables en dólares norteamericanos, ascendían a US 183.003.723,39. El total está formado
por US 13.372.665,48 de propiedad de los bancos; US 6.420.036,25 del Fisco; US 8814.639,27
correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Colur, ya depo-
sitada en el Banco, menos comprada a futuro al Fisco por igual concepto, que
ascienden a US 86.026.522,61 y a US 1.635.504,92 de otros compromisos, quedando
un saldo favorable de US 238.787.400,08 al que debe agregarse las disponibilidades en
otras monedas extranjeras, depositadas en correspondientes del exterior, de US 167.268.178,
lo que hace un total efectivamente disponible de US 406.055.578,08.

Superintendencia de Circulares Bancos

El señor Jefe de Secretario General informa que se ha recibido de la su-
perintendencia de Bancos, Telegrama Circular N° 371, del 31 de Marzo ppdo., que se
refiere a "suspensión operaciones moneda chilena y extranjera a Industria Textil
Luz de Helados y Santos de Santa Fabrilano S.A."

Aporte

Fondo Nacional de Garantías.

El señor Jefe de Secretario General informa a los señores Pioneros que,
como resultado de la encuesta realizada por el servicio de Cooperación Técnica, así
como también producto de la experiencia del servicio, derivada de la asistencia a
grupos de pequeñas industrias, se ha podido constatar un grave problema de finan-
ciamiento de capital de trabajo en estas empresas. Este problema se ha visto agra-
vado por el crecimiento que ha registrado la demanda como consecuencia de la
política de redistribución del ingreso que está impulsando el gobierno y por el au-

mento de los costos de producción motivados por los aumentos de salario.

Los factores esenciales que inciden en la facultad de financiación mínimo bancario de la pequeña industria, se derivan del escaso acceso al crédito y de la falta de garantías que ésta puede entregar a los bancos. Referente al primer problema, es decir al acceso al crédito bancario, el Banco Central de Chile aprobó el 27 de mayo de 1971 el Acuerdo N° 2.298, que crea un sistema de crédito para "Pequeños Productores y Comerciantes de Compra Menores" a través del cual se facilita el acceso de los pequeños industriales y artesanos al crédito bancario y se obliga a los bancos a encajar determinados porcentajes de sus colocaciones hacia estos créditos. Pero subsiste aún el problema de las garantías que los posibles usuarios de estos créditos deben ofrecer a los bancos.

Para salvar este inconveniente, el Servicio de Cooperación Técnica ha expresado su disposición de aportar \$1.000.000.- para la formación de un Fondo de Garantía y solicita al Banco Central de Chile un aporte de \$2.000.000.- para los mismos fines, en razón de lo cual se somete a la aprobación del Directorio la concesión de este aporte.

El señor Hostoya manifiesta que el proyecto de acuerdo iniciado se considera complementario del acuerdo adoptado por el Directorio en la Sesión N° 2.298, sobre crédito para pequeños productores y comerciales de compra menores, debido a que si no se soluciona lo referente a las garantías, dicho acuerdo es inoperante.

El señor Mansilla expresa que desde hace mucho tiempo ha tenido especial inquietud por este problema, ya que ha podido detectar en el terreno mismo lo que les significa a los pequeños empresarios tener acceso al crédito bancario. En varias oportunidades se han visto fórmulas para resolverlo, incluso el Servicio de Cooperación Técnica hizo la experiencia en Valparaíso.

Agrega que está de acuerdo en el sentido de buscar una solución al problema, pero desearía tener mayores antecedentes. Como un dato ilustrativo indica que en más de una ocasión ha visto la posibilidad de que el seguro al crédito fuera obligatorio, de manera que las grandes empresas también tomaran este seguro para disminuir el costo a las pequeñas.

El señor Gerente General hace presente que el Banco ha estado en contacto con el Servicio de Cooperación Técnica para la instrumentación de este Fondo. Agrega que se había llegado a un proyecto de acuerdo con ese organismo, pero fue dejado de lado por ser un poco burocrático, ya que consultaba una deducción del préstamo a los pequeños productores, el que después de cancelado retenía una parte. Existen otras ideas, también a través del Servicio, de incluir al Instituto de Seguros del Estado, que cubriría el riesgo de no pago de los usuarios del crédito, con participación de las cooperativas, pero en atención a que el proyecto preparado por el Servicio era complicado y resultaba algo oneroso, el Comité Ejecutivo le pareció más conveniente el que el Directorio acordara esta

te, que es bastante modesto, y el Comité Ejecutivo continúe las conversaciones con el Servicio de Cooperación Técnica, con el objeto de encontrar una vía lo más expedita posible para resolver esta materia.

El Director señor González expresa que tiene gran interés de que esto sea una realidad, debido a que representa a sectores que van a verse beneficiados, pero estima que el monto de \$3.000.000.- es insuficiente, debido a que gran cantidad de personas van a querer tener acceso al crédito. Preferiría que la suma fuera mayor y se le diera una administración muy perfecta para que sea utilizado en buena forma.

El señor Mansilla indica que la administración de este Fondo debería quedar en manos del Servicio de Cooperación Técnica, debido a que participa en un trabajo. Además, su sistema de operar es bastante acabado, hace un estudio técnico para cada caso en el que también se analiza el desarrollo futuro de la industria. Le parece que la suma es insuficiente y lo entiende como algo que va a ser transitorio, mientras se busca la solución definitiva al problema.

El señor Presidente hace presente que no se ha pensado que este mecanismo va a ser permanente. Conoce que el monto del Fondo es insuficiente, pero no todos los pequeños empresarios van a empezar a operar de inmediato y en el lapso en que entre a actuar este mecanismo confía en que los organismos hagan podido complementar y más adelante se pueda incrementar la cantidad.

El señor Tenaglia hace presente que este Fondo de partida tiene, por otro lado, un programa inmediato para poder asistir a una gran cantidad de solicitudes de pequeños industriales sobre los cuales se tienen proyectos constituidos.

El señor Barrios deja en claro que lo que se está proponiendo es algo muy sencillo y transitorio. El país está en una fase de estatización total de la banca, y una vez que se complete, estas medidas serán prescindibles porque la banca estatizada tomará el riesgo. Aquí en definitiva quien va a pagar por esto es el Fondo, pero en el futuro va a ser un riesgo normal del sistema bancario y a una banca estatizada le interesará el uso que se destinará a los créditos.

El señor González indica que con este argumento no habría necesidad de crear este Fondo. Hay varios bancos del Estado donde recurrir.

El señor Protopopescu hace notar que hay mucha gente que opera con su banco, donde tiene cuenta corriente, y que puede que aún no esté estatizado. El acuerdo propuesto en esta oportunidad se hace necesario para permitir que sea efectivo el que se refiere a los créditos para pequeños productores y centrales de compra menores.

El señor Mansilla consulta si la administración estará a cargo del Servicio de Cooperación Técnica.

El señor Barrios explica que en la discusión del sistema participará el Banco Central. Básicamente el servicio va a administrarlo, pero además concurrirán otras entidades como cooperativas.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda efectuar un

aporte de E° 2.000.000.- a la formación de un Fondo Nacional de Garantías para respaldar los créditos otorgados por las empresas bancarias a los pequeños industriales y artesanos que se acogen a las disposiciones del Decreto n° 2.298 que crea el crédito para pequeños productores y distribuidores de compra menores y que no puedan camuflar en la forma acostumbrada las exigencias de los bancos.

Facúltase al Comité Ejecutivo para convenir con el servicio de cooperación técnica que aportará E° 1.000.000.- con igual objeto, las modalidades de los términos a manejar y resguardar este Fondo.

Adquisiciones y Gastos

Instalación aire acondicionado para secciones cambios y lubricaciones.

El señor Gerente Secretario General manifiesta que se somete a la consideración de los señores Directores una proposición que fue aprobada por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones y Gastos, que se refiere a la instalación de un equipo de aire acondicionado para las secciones de cambios y lubricaciones del Banco.

En razones de atención de público, estas oficinas no pueden acondicionarse por los sistemas habituales, sino que hay que hacer una instalación que se origine en una toma de aire desde afuera hacia la oficina.

Se propone se apruebe la importación de material para este proyecto, que fue presentado por la firma Keller y Westindard Ltda., que asciende a E° 68.850.- y la instalación, que estará a cargo de la firma Gerardo Ledermann S., al tanto a la suma de E° 161.010.08, lo que da un gasto total de aproximadamente E° 300.000.-

Sobre el particular, el Directorio aprueba los siguientes presupuestos, que contaron con la conformidad del Comité Ejecutivo (Adquisiciones y Gastos), para dotar de aire acondicionado a las actuales secciones cambios y lubricaciones:

Keller y Westindard Ltda.

Eq. ppto. n° 6920-2 de 26. 2.71 Materiales nac. e instalac. E° 68.850.-

Materiales de importac. L.F. Valpo más gastos de internación, flete y otros 484.200.-

Gerardo Ledermann S.

Presupuesto estimativo de 5.471, para la ejecución, por el sistema de administración de diferentes trabajos complementarios del anterior, tales como construcción de un cielo falso, suministro y colocación de puerta y lámparas, sumos, pinturas y asos generales E° 133.759.-

Unidad general de fuerza para alimentación de equipo de aire acondicionado 10.000.-

E° 143.759.-

Honorarios administración 12%, con un máximo de

17.211.08

E° 161.010.08

Se acuerda, además, facultar al Comité Ejecutivo para que autorice los desembolsos

ros adicionales necesarios para concluir esta instalación.

Personal

El señor González expresa que, como es de conocimiento de los señores Directores, en la sesión N.º 299, celebrada el 10 de Marzo pasado, se acordó elevar la categoría de las Agencias de Arica y Magallanes al grado de Sub Gerencias.

En conformidad a este acuerdo, el Comité Ejecutivo propone el nombramiento del señor Ismael Cruzada, actual Sub Gerente de Operaciones Internacionales, al nuevo cargo de Sub Gerente de la Oficina de Arica y en su remplazo se propone la designación del señor Eduardo Trabuco, actual abogado y economista del Depto. de Estudios.

Al respecto, el Directorio acogió la proposición del Comité Ejecutivo y acuerda nombrar al señor Ismael Cruzada Jefe, como Sub Gerente de la Oficina de Arica y al señor Eduardo Trabuco Sotelo, como Sub Gerente de Operaciones Internacionales, en la vacante dejada por el señor Cruzada.

Estos nombramientos seguirán a contar del 1º de Abril de 1971.

Depósitos Bancarios

Tasas de Interés:-

El señor Gerente Secretario General informa que en la sesión pasada quedó pendiente este punto, por lo que el Gerente del Depto. de Estudios entregará mayores antecedentes sobre la materia.

El señor Marshall da a conocer las razones principales que existían para proponer este acuerdo, que fijaría el tipo de interés de los depósitos a plazo y facultaría al Comité Ejecutivo para efectuar las variaciones que se aconsejaran en el futuro.

El Banco Central tomó el acuerdo de bajar las tasas de interés y correlativamente bajaron las tasas preferenciales. Esto implicaba reconocer la reducción del proceso inflacionario en el país en los últimos meses y asimismo se consideraba que el costo de los bancos por refinanciamiento en el Banco Central y por la obtención de depósitos a plazo también se iba a reducir en forma correlativa.

No se acordó ninguna determinación con respecto a estos intereses, por que desde hace algunos años el Banco había dejado esta fijación a la competencia bancaria. Se esperaba que la competencia produjera la reducción que viniera a bajar parte de los costos de las empresas bancarias.

Agrega el señor Marshall que cuando se discutía como podrían resultar afectados los bancos por las tasas de interés, se expuso que una de las fuentes de financiamiento o reducción de los menores ingresos era la baja de interés de los depósitos a plazo. Para los bancos comerciales se estimaba que era una reducción de 7 puntos; habría significado cubrir una buena parte de la baja de los ingresos en general. Esta reducción no se ha producido en la magnitud que era de esperar. La competencia en estas materias resulta perjudicial, en vez de colocar las tasas a las condiciones del mercado monetario, está ocurriendo que este tipo de actividad monetaria está siendo colocado a un interés excesivamente alto.

El hecho de estar bajando la tasa de inflación, en forma más o menos apre-

ciable, de 10, 15% al año, los depósitos del Banco del Estado, C.A.B., hipotecarios, etc., van a estar rindiendo muy poco más que los depósitos a plazo. La cifra del 12% que se propone en el proyecto es provisional, de acuerdo a las variaciones que se vayan experimentando, representa una baja de 7,8 puntos sobre los intereses que se pagaban el año pasado. Significaría ganancias alrededor de un tercio de los menores ingresos que van a tener los bancos por la baja de interés en las colocaciones.

Finalmente el señor Gerente del Depto. de Estudios indica que es conveniente que el Comité Ejecutivo tenga facultad para adaptar decisiones rápidas a esta materia, de las que se informará oportunamente al Directorio.

El señor González manifiesta que considera que el 12% de interés sobre los depósitos a plazo es muy pequeño, si se toma en cuenta que la inflación será del 10, 15%.

El señor Marshall indica que en realidad el depósito a plazo es un instrumento que tiene bastante liquidez y en cierta forma es una prima que los usuarios del crédito le están dando a las personas por tener dinero. Si se cuenta con tasas de inflación de 10, 15% quiere decir que el interés lleva a hacer tener valor real, pero no se cree que va a haber grandes variaciones en los depósitos a plazo, porque éstos tienen poca elasticidad con respecto a las variaciones de la tasa de interés.

El señor González manifiesta que este depósito tiene cierta obligatoriedad de 90 días plazo, se podría hacer un cambio, por ejemplo, percibir un 12% de interés por 30 días.

El señor Llampos hace notar que ve un aspecto positivo en la proposición hecha por el Comité Ejecutivo, en el sentido que obliga a que los sectores inversionistas coloquen sus ahorros en aquellos canales de ahorro que tienen carácter permanente, como C.A.B., Asociaciones de Ahorro.

El señor Mansilla manifiesta que no le preocupa mayormente el aspecto de utilidades de los bancos o la rentabilidad que tengan los empresarios en esta materia, sino lo que se refiere al sector laboral. Los trabajadores, desde hace muchos años, por una mala política en materia de ahorro fueron muy perjudicados. El que hacía algún pequeño ahorro veía como se le desvalorizaba y lo perdía a mucha mayor velocidad que la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Con el transcurso del tiempo, esto se fue modificando y se fueron estableciendo algunas políticas que permitieron estimular el ahorro. Se crearon nuevos sistemas, se perfeccionaron otros y también se vio como los bancos a través de una política en que junto con establecer diferencias de tasa para los depósitos de ahorro y los depósitos a la vista, apoyado con un programa de crecimiento en las colocaciones, estuvieron incentivando para captar ahorros cuando querían crecer más allá de lo asignado en sus colocaciones. El año pasado hubo bancos que se lanzaron en una campaña

pública ofreciendo intereses destinados a captarse los ahorros y que en el fondo servía a significar un estímulo para mejorar los beneficios a todos los ahorrantes del país.

Las cuentas de ahorro a plazo, con libreta, del Banco del Estado tenían un reajuste solamente hasta el 75% del alza del costo de vida, que le fijaba el Consejo de ese Banco. A raíz de esa competencia, tuvo que dar hasta el 100% del alza del costo de vida durante el año, como un modo de evitar que estos depósitos se desviarán hacia otros lados.

Agrega el señor Mansilla que esta campaña para captar ahorros significó un incentivo para mejorar los beneficios a los sectores de trabajadores que se encontraban en otros sistemas de ahorro.

Por otra parte, el crecimiento del ahorro es estimado en un 10% y para los depósitos a plazo de los bancos solamente es del 5.5%, sumamente inferior a los otros sistemas; sin embargo, el incentivo para crear ahorro es muy importante.

Dentro de esta competencia entre los bancos, puede ocurrir que con el afán de buscar los mayores ingresos de ahorro se pueda caer en la tentación de asumir actitudes extra legales, al margen del conocimiento de la autoridad monetaria. No estima conveniente mantener el sistema seguido hasta la fecha, fijando solamente el máximo, pero tampoco considera apropiado el dejar esto entregado al Comité Ejecutivo, sin que puedan participar en el momento oportuno los distintos sectores de la economía, que podrían aportar el mayor número de antecedentes posibles.

El señor Mansilla sugiere un proyecto de acuerdo estableciendo que el interés que se pueda cobrar por los depósitos a plazo quede a la libre competencia de los bancos, pero con un tope porcentual con respecto a la tasa de interés fijada, que puede ser establecida por el Directorio luego de un análisis.

Con el voto en contra del señor Mansilla y la abstención del señor Varas, el Directorio, en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del Art. 42° del DFL N° 247 de 1960, Organismo del Banco Central de Chile, acuerda fijar en un 12% la tasa máxima de interés que las empresas bancarias puedan pagar sobre las distintas clases de depósitos a plazo, tanto en moneda chilena como extranjera.

Se deja constancia que este acuerdo cuenta con la conformidad de la Superintendencia de Bancos.

El Directorio acuerda, además, facultar al Comité Ejecutivo para que en conjunto con la Superintendencia de Bancos pueda modificar esta tasa máxima si las circunstancias así lo aconsejan.

Intervención señor Soto

El Director señor Soto solicita que para una próxima reunión concurre el Comité del Depto. Fomento de Exportaciones o quien el Comité Ejecutivo estime conveniente, con el objeto de conocer aquellas medidas y políticas que el Banco

está incrementando en materia de comercio exterior.

El señor Presidente expresa que se preparará la información solicitada por el señor Soto.

Intervención señor Mansilla

El Director señor Mansilla expresa que en la pasada sesión planteó lo referente a la baja del interés del 24 al 18% con respecto a los intereses pactados con anterioridad. Estima que debe haber cierta compatibilidad entre el espíritu y la aplicación de esta medida.

Esta baja de interés incide en el alza del costo de vida y es evidente que aquellos intereses pactados con anterioridad a esta medida, van a ser devueltos con el interés acordado en esa oportunidad, por lo que se verán más afectados que el resto con el alza del costo de vida.

Agrega el señor Mansilla que esto lo consultó en el Depto. de Estudios en lo que se refiere a las personas que solicitan préstamos al Banco del Estado por sus libretas, que son de 1 a 7 años.

En ese Departamento se le informó que si se atenían al espíritu de esta disposición, deberían considerarse incluso los préstamos pactados con un año, porque es un elemento que puede estimarse una distorsión dentro de la política del Gobierno.

Finalmente, solicita que este tema sea conversado con la Superintendencia de Bancos con el objeto de encontrar una posible modificación.

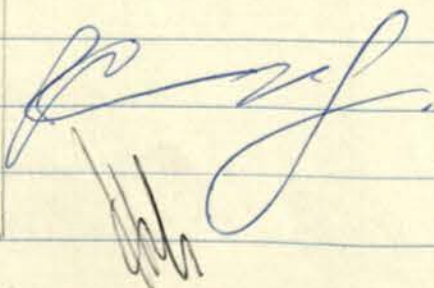
El señor Marshall indica que efectivamente se está aplicando cuando se tomó el acuerdo se conversó con el Intendente de Bancos y se concluyó que debía haberse aplicado a la tasa de interés de inmediato, con excepción de documento de documentos en que el banco hubiera prebido los intereses antes del 1° de enero que es la interpretación económica más razonable de la medida, pero posteriormente la Superintendencia de Bancos estudió la parte legal del asunto y emitió la Circular de fecha 6 de enero de 1971.

Agrega el señor Gurett que esto lo debería discurrir la Fiscalía del Banco con la Superintendencia.

El señor Mostroza manifiesta que se solicitará a la Fiscalía que se ponga en contacto con la Superintendencia de Bancos con el objeto de que estudien esta materia.

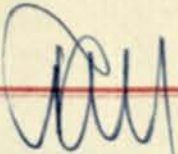
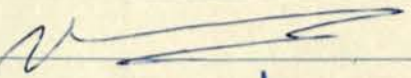
Se levanta la sesión.

Barria
Lampros
Gonzalez
Mansilla



Matte
Lola
Turrella
Yarun

Hostoya
Fazro
Barris
González



Guillermo